"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°330-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 30 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°240-2024-MDSJB-GM-GSMGA-SGPSC/JMV, de fecha 30 de septiembre del 2024, del Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana de la MDSJB, el cual remite informe, solicitando la designación como responsable del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje – SIPCOP de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (…)

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, en mérito al proveído de la Gerencia Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR al señor JAIRO ABEL SANDOVAL NIÑO DE GUZMÁN, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

NOMBRE	: JAIRO ABEL SANDOVAL NIÑO DE GUZMÁN
DNi N°	: 44913452
CARGO	: TECNICO ADMINSITRATIVO
CORREO ELECTRÓNICO	: jairo0305sandoval@gmail.com
CELULAR N°	: 987393596
Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huamanga
Distrito	: San Juan Bautista

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO – DISPONER que la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, informe sobre la designación realizada a través de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

ARTÍCULO CUARTO – COMUNÍQUESE a las partes interesadas y demás unidades, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

V° B° GERENCIA MUNICIPAL

V° B° GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

V° B° OGA CGD S.J.B.